"Acá Carayá"

EJERCITO PARAGUAYO
RC-4 "ACA CARAYA"/REGIMIENTO ESCUELA
GIRADURIA

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR UN POSIBLE OFERENTE Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2019, Y 2021 POR LA MISMA CONVOCANTE.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO PRESUPUESTO EL PRODUCTOR	ADJUDICACION 2019 ASEGURADORA ASEPASA S.A. CONTRATO Nº 127	ADJUDICACION 2021 ALFA SEGUROS CONTRATO Nº 14	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2022	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Micro Omnibus marca Hyundai, Modelo Universe Año 2016. Chassis Nº KMJHG17BPGCO67358, Matricula BYE 410, contra todo riesgo.	625,000	267,000	187,500	359,833	20	7,196,667
84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camion marca Mercedes Benz, Modelo L1414 Año 1991. Chassis Nº 9BM384003MB905831, Matricula EAA 739, contra todo riesgo.	125,000	68,000	100,000	97,667	17	1,660,333
84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta, Marca Land Rover, Modelo Defender 130, Año 2011. Chassis Nº SALFA24A37HO39465, Matricula BGR 643, contra todo riesgo.	487,500	300,000	146,000	311,167	20	6,223,333
84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta, Marca Jeep Modelo STATION WAGON, Año 2015. Chassis Nº DA4DJ8B5PF4000621, Matricula FAJ 950, contra todo riesgo.	500,000	300,000	150,000	316,667	20	6,333,333
84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta Doble Cabina 4 x 4 Toyota Tipo Hilux DX, Año 2020. Chapa AADU 305, Motor Nº 2GD-4769103, Chassis Nº 8AJFB3CD501514603, contra todo riesgo.	500,000	400,000	150,000	350,000	20	7,000,000
84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta Doble Cabina 4 x 4 Toyota Tipo Hilux DX, Año 2020. Chapa AADU 302, Motor Nº 2GD-4780934, Chassis Nº 8AJFB3CD401515094, contra todo riesgo.	500,000	400,000	150,000	350,000	20	7,000,000
MONTO TOTAL							**35,413,667**

COMANDO DEL EJERCITO RC-4 ACA CARAYA ESCUELA DE CABALLERIA GIRADURIA

NARCISO GIMENEZ
Sgto 1 Int. Jefe U.O.C. RC - 4 "Acá Carayá" Reg/Esc

COMANDO DEL EJERCITO RC-4 ACA CARAYA ESCUELA DE CABALLERIA GIRADURIA

JORGE RAMON SANCHEZ ACHILERA
Cap Int - Int Cdor RC - 4 "Acá Carayá" Reg/Esc

COMANDO DEL EJERCITO RC-4 ACA CARAYA ESCUELA DE CABALLERIA COMANDANCIA

CLAUDIO ERICK PANZA DESVARS
Cnel DCEM RC - 4 "Acá Carayá" Reg/Esc

el Sol seguros

Contato El Sol (021) 236 3000 / Asistencia 24 hs. (021) 249 4850
Desde tu Tigo o Personal *35765 (*ELSOL)

Asuncion. 04 de noviembre de 2022

Señores:
GIRADURIA RC-4 "ACA CARAYA"/REGIMIENTO ESCUELA
Sr: Cap Int JORGE RAMON SANCHEZ AGUILERA

Oferta Referencial para cobertura de Seguro para el RC-4 "ACA CARAYA"/REGIMIENTO ESCUELA

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CAPITAL A ASEGURAR	CANTIDAD 2023	PRECIO REFERENCIAL MENSUAL	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Micro Omnibus marca Hyundai, Modelo Universe Año 2016. Chassis N° KMJHG17BPGCO67358, Matricula BYE 410, contra todo riesgo.	150,000,000	12	185,700	2,228,400
84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para AutoBus marca Hyundai, Modelo County Año 2021. Chassis N° KMJHG17BPMCO80812, Matricula AALI 036, contra todo riesgo.	150,000,000	12	528,000	6,336,000
84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camion marca Mercedes Benz, Modelo L1414 Año 1991. Chassis N° 9BM384003MB905831, Matricula EAA 739, contra todo riesgo.	30,000,000	14	130,000	1,820,000
84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta, Marca Land Rover, Modelo Defender 130, Año 2011. Chassis N° SALFA24A37HO39465, Matricula BGR 643, contra todo riesgo.	117,000,000	19	140,000	2,660,000
84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta, Marca Jeep Modelo STATION WAGON, Año 2015 Chassis N° DA4DJ8B5PF4000621, Matricula EAJ 950, contra todo riesgo.	120,000,000	19	145,000	2,755,000
84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta Doble Cabina 4 x 4 Toyota Tipo Hilux DX, Año 2020. Chapa AADU 305, Motor N° 2GD-4769103, Chassis N° 8AJFB3CD501514603, contra todo riesgo.	120,000,000	20	145,000	2,900,000
84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta Doble Cabina 4 x 4 Toyota Tipo Hilux DX, Año 2020. Chapa AADU 302, Motor N° 2GD-4780934, Chassis N° 8AJFB3CD401515094, contra todo riesgo.	120,000,000	20	145,000	2,900,000
				MONTO TOTAL	**21,599,400**

LOS PRECIOS INDICADOS INCLUYEN IVA.
FORMA DE PAGO: 50% a la aceptación de este presupuesto
PLAZO DE ENTREGA: fecha estimativa
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 días.
NOTA: En el caso de ser aceptado este presupuesto, solicitamos el reenvío del mismo con la aprobación respectiva, firmada.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2023

EIME
Lugar de Entrega: Giraduria EIME
Dirección: Madame Lynch y Via Ferrea. Telefono: 296264
Fuente de Financiamiento: 10
Objeto de Gasto: 264

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO REFERENCIAL EL PRODUCTOR S.A	PRECIO REFERENCIAL ASEPASA	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503	Seguro para camioneta 4x2 boble cabina, Marca IZUZ D-MAX,modelo TFR54HDP2MEG-05A031/211, Color Gris Perla,serie Nº 837475,Chasis Nº MPATFR54HB512521,Chapa BGN 359.Contra todo riesgo	Unidad		1			3.000.000	3.134.208	3.000.000	3.044.736
					Total						3.044.736

ESCUELA DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DE LA INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCICIO
GIRADURIA

LUZ LILIANA CABRAL MUÑOZ
Tte 1° Int- Intendente Girador

EJERCITO PARAGUAYO
TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO
GIRADURIA
*****

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2021/2022 POR LA MISMA CONVOCANTE.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1 ASEPASA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 ALFA S.A.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 3 EMPRESA CONTRATO ANTERIOR	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2023	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
84131503-001	**Chevrolet S 10 año 2007, diécel motor N° M1T279026, CHASIS N° 9BG124-CO7C408915, contra todo riesgo**	100.000	100.000	100.000	100.000	12	1.200.000
84131503-001	**Chevrolet S-10 año 2007, diésel motor N° M1T279026, CHASIS N° 9BG124-CO7C408969, contra todo riesgo**	100.000	100.000	100.000	100.000	12	1.200.000
84131503-001	**Ford Ranger (Ambulancia) Chasis N° 8AFER11P89121553, contra todo riesgo**	100.000	100.000	100.000	100.000	12	1.200.000
84131503-001	**Camión Ford Cargo año 2008, Chasís N° 9BFYCE6U38BB07120, contra todo riesgo**	260.000	100.000	287.500	215.833	12	2.590.000
84131503-001	**Camión Ford Cargo año 2008, Motor N° 30830091 Chasis N° 9BFYCE6U68BB07127 , contra todo riesgo**	260.000	100.000	287.500	215.833	12	2.590.000
84131503-001	**Camioneta Land Rover D/C, Chasis SALLDKVT8BA401828, contra todo riesgo**	105.000	100.000	100.000	101.667	12	1.220.000
MONTO TOTAL							**10.000.000**

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 81

LCO Nº 18/2021

""PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS"

EMPRESA: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ID N° 401.784

TELEFONO: UOC N° 021-296-265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2021

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE NRO: 1 COMANDO DEL EJERCITO FF 10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					ASEPASA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	8	332.250	2.658.000
2	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	10	481.749	4.817.490
3	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	10	481.749	4.817.490
4	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	8	253.500	2.028.000
5	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	7	203.000	1.421.000
6	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	8	227.250	1.818.000
7	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	205.749	1.234.494
8	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	8	216.750	1.734.000
9	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	5	247.625	1.238.125
10	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	225.375	1.352.250
11	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	5	645.000	3.225.000
12	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	5	601.250	3.006.250
13	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	520.749	3.124.494
14	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	520.749	3.124.494
15	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	520.749	3.124.494
16	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	520.749	3.124.494
17	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	5	520.749	2.603.745
18	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	317.750	1.906.500
19	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	317.750	1.906.500
20	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	317.750	1.906.500
21	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	317.750	1.906.500
22	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	317.750	1.906.500
23	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	475.500	2.853.000
24	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	265.749	1.594.494
25	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	265.749	1.594.494
26	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	319.250	1.915.500
27	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	5	632.499	3.162.495
28	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	632.499	3.794.994
29	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	5	632.499	3.162.495
30	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	632.499	3.794.994
31	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	632.499	3.794.994
32	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	632.499	3.794.994
33	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	632.499	3.794.994
34	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	632.499	3.794.994
35	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	7	215.499	1.508.493
36	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	249.999	1.499.994
37	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	621.750	3.730.500
38	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	8	507.999	4.063.992
39	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	8	507.999	4.063.992
40	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	8	507.999	4.063.992
41	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	8	196.749	1.573.992
42	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	8	558.750	4.470.000
43	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	6	632.499	3.794.994
44	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	8	688.333	5.506.664
45	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	8	558.750	4.470.000
TOTAL ADJUDICADO						129.783.375

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMPRESA DE CAPITAL ABIERTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOTE NRO: 6 III CUERPO EJERCITO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					ASEPASA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	12	99.000	1.188.000
2	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	12	114.000	1.368.000
TOTAL ADJUDICADO						2.556.000

LOTE NRO: 7 5TA DIVISIÓN DE INFANTERÍA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					ASEPASA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	10	230.000	2.300.000
TOTAL ADJUDICADO						2.300.000

LOTE NRO: 8 COMINGE FF 10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					ASEPASA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	12	650.000	7.800.000
2	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	12	650.000	7.800.000
3	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
4	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
TOTAL ADJUDICADO						21.600.000

LOTE NRO: 9 COMINGE FF 30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					ASEPASA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	12	400.000	4.800.000
2	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	12	500.000	6.000.000
3	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	12	650.000	7.800.000
4	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	12	650.000	7.800.000
TOTAL ADJUDICADO						26.400.000

LOTE NRO: 10 ESCUELA CABALLERIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					ASEPASA	
Ítem	Descripción del Bien	Un dad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	12	99.000	1.188.000
2	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	5	300.000	1.500.000
3	Seguro de vehiculos	Mes	EVENTO	5	300.000	1.500.000
TOTAL ADJUDICADO						4.188.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO						225.107.375

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
SOCIEDAD DE CAPITAL ABIERTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.3 El plazo de atraso máximo en la entrega de los bienes será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la provisión de los bienes dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA**, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE**, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

14.2 **COBERTURA PARA TODOS LOS VEHICULOS:**

1.1 ACONTECIMIENTOS	Cobertura en Gs. IVA Incluido
COBERTURA DE VEHICULOS	
Robo o Hurto total del vehiculo	100% del Capital Asegurado
Incendio Total o Parcial del Vehiculo	100% del Capital Asegurado

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Administrativo
ASEPASA
ASESORA DE CAPITAL ABIERTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

P: Precio Reajustado de la oferta.
Po: Precio original de la oferta.
C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
C0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato. ---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato. ----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos N° 6539/05 y N° 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.---

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 264 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluido en el Presupuesto General de la Nación. ----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2021, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**---

---

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.-

---

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés a la Contratista es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

21.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

21.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 14 (catorce) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes noviembre del año 2021.----------

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA

CARLOS FRANCISCO FLECHA VILLALBA
C.I. Nº 1.836.552
CONTRATISTA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo LAND CRUISER, Año 2017, Chapa N° EAK-095. Chasis Nº JTERB71J900089239, contra todo riesgo	Eventos	MES
27	84131503-001	Para Camion, Marca FORD. Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEFU69BB38497, Chapa N° EAE-991, contra todo riesgo	Eventos	MES
28	84131503-001	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEGU59BB33641, Chapa N° EAF-001,contra todo riesgo	Eventos	MES
29	84131503-001	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEGU39BB39891, Chapa N° BDV-022,contra todo riesgo	Eventos	MES
30	84131503-001	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BF7CE649BB38496, Chapa N° BDV-081,contra todo riesgo	Eventos	MES
31	84131503-001	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEGU29BB38411, Chapa N°EAE-976,contra todo riesgo	Eventos	MES
32	84131503-001	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007. Chasis Nº 9BFYCEGU19BB38495, Chapa N°EAE-980,contra todo riesgo	Eventos	MES
33	84131503-001	Para Camion ce carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007. Chasis Nº 9BFYCEGU19BB40036, Chapa N°EAE-983,contra todo riesgo	Eventos	MES
34	84131503-001	Para Camion ce carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEGU59BB38368, Chapa N°BDV-378,contra todo riesgo	Eventos	MES
35	84131503-001	Para MINIBUS, Marca TOYOTA, Modelo HIACE Año 2012, Chasis Nº JTFSK02PK0C22023, cHAPA N° BKN-225, contra todo riesgo	Eventos	MES
36	84131503-001	Para automóvil Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2000, Chasis Nº 1NZ-A070063, Chapa N° BGU-563, contra todo riesgo	Eventos	MES
37	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2015,, Chasis Nº AHTFZ29G709123501, CHAPA Nº EAJ-343 contra todo riesgo	Eventos	MES
38	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2018,, Chasis Nº 8AJFB8CDE01592661, Chapa Nº HGD-680, contra todo riesgo	Eventos	MES
39	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2018,, Chasis Nº 8AJFB8CDE01591026, Chapa Nº HGD-661 contra todo riesgo	Eventos	MES
40	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2018,, Chasis Nº 8AJFB8CD9015901590984, Chapa Nº HGD-701 contra todo riesgo	Eventos	MES
41	84131503-001	Para CAMIONETA, Marca MITSUBUSHI, Chasis Nº 93XGNK7409C851895, Chapa N° BDR-199, contra todo riesgo	Eventos	MES
42	84131503-001	Para Omnibus, Marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE, Año 2012, Chassis Nº KMJKG18BPCC908340, Chapa N° EAH-382, contra todo riesgo.	Eventos	MES
43	84131503-001	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2014, Chasis Nº 9BFEAXV2EBS79724, Chapa N° EAJ-434,contra todo riesgo	Eventos	MES
44	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo Land Cruiser, Año 2018,, Chasis Nº JTERB71J900089239, Chapa Nº EAK-096, contra todo riesgo	Eventos	MES
45	84131503-001	Para Omnibus, Marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE, Año 2012, Chassis Nº KMJ<G18BPCC908333, Chapa N° EAH-526, contra todo riesgo.	Eventos	MES

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOTE Nº 05		SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA		
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)
1	84131503-001	Camioneta, Marca Chevrolet cabina simple, Modelo S10, Año 2007, Motor M1T279021, Chasis Nº 9BG124BC07C408981, contra todos riesgo	Eventos	MES
2	84131503-001	Camioneta, Marca Ford Ranger, Modelo Año 2011, Motor L1A017673 Chasis Nº 8AFER13PACJ433905, contra todos riesgo	Eventos	MES
3	84131503-002	Camioneta doble cabina 4x4 Toyota tipo Hilux Dx, Modelo Año 2019, Chapa Nº AAAZ 646, Motor Nº 2GD-4644010 Chasis Nº 8AJFB8CD501596247, contra todos riesgo.	Eventos	MES
4	84131503-001	Camion Mercedez Benz Modelo L 1214/48, Año 1991 Chapa EAA 691, Motor Nº 376906-10-083734, Chasis Nº 9BM384003MB902356, contra todo riesgo.	Eventos	MES
LOTE Nº 06		III CE		
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Marca CHEVROLET Modelo S10 DC 4X4, Año 2006, Chasis Nº 9BG138VC06C420686 Chapa Nº EAD-926, contra todo riesgo	Eventos	MES
2	84131503-001	Seguro para Camioneta , Ford,, Modelo Cargo Año 2009, Chasis Nº 9BFYCE6U49BB38412 Chapa Nº EAE-979, contra todo riesgo	Eventos	MES
LOTE Nº 07		5TA DI		
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)
2	84131503-001	Seguro para Camioneta Marca Ford , Modelo Ranger DC 4X4 , Año 2017, Motor Nº 2GB-455840, Chasis Nº 8AJAR23L9HJ426857 Chapa Nº BZO-703, Contra todo riesgo	Eventos	MES
LOTE Nº 08		COMINGE FF 10		
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)
1	84131503-001	Tracto Camion, Marca SCANIA Modelo R 400, Año 2009, Chapa Nº XBS584, Chassis Nº XLER4X200052234 con Semi Remolque, Año 2013, Chapa Nº CCJ351, Chasis Nº 9EPO7133OD1003780	Eventos	Mes
2	84131503-001	Tracto Camion, Marca SCANIA 114, Año 2003, Chapa Nº CCR946 Chassis Nº VLUR4X20009076606, con Semi Remolque, Marca Guerra, Año 1991, Chapa Nº OAN452, Chasis Nº LN1300047732	Eventos	Mes
3	84131503-001	Semi Remolque, Marca Guerra, Año 2013, Chapa Nº CDH465, Chasis Nº9AAG7133GEC125887	Eventos	Mes
4	84131503-001	Semi Remolque, Marca Guerra, Año 2010, Chapa Nº CBS583, Chasis Nº 9AA07133GBC096937	Eventos	Mes
LOTE Nº 09		COMINGE FF 30		
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)
1	84131503-001	Tracto Camion, Marca SCANIA 420, Año 2002, Chapa Nº BNC782, Chassis Nº VLLR4X2000972881	Eventos	MES
2	84131503-001	Tracto Camion, Marca SCANIA Modelo 124-360/1997, Año 1997, Chapa Nº CBV561, Chassis Nº YSZP4X20001227820, con Semi Remolque, Marca SHEAFFER, Año 2014, Chapa Nº FAD398, Chasis Nº 94U07133OFS100046	Eventos	MES
3	84131503-001	Tracto Camion, Marca SCANIA Modelo 114-380/2003, Año 2003, Chapa Nº OBV727, Chassis Nº VLUR4X20009081037, con Semi Remolque, Marca NOMA MARINGA, Año 1998, Chapa Nº AVS823, Chasis Nº9EPC7133OW1001119	Eventos	MES
4	84131503-001	Tracto Camion, Marca SCANIA Modelo 124-420, Año 2004, Chapa Nº KAE753, Chassis Nº XLER4X20004492123, con Acoplado, Año 1997, Chapa Nº AYL226, Chasis Nº 91AO7133OVCO21405	Eventos	MES
LOTE Nº 10		ESCUELA DE CABALLERIA		
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)
1	84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para camion marca Mercedez Benz, Modelo L1414 Año 1991, Chasis Nº 9BM384003MB905831 Matricula EAA 739, contra todo riesgo.	Eventos	MES
2	84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta, Marca Land Rover, Modelo Defender 130, Año 2011, Chassis Nº SALFA24A37H039465, Matricula BGR 643, contra todo riesgo	Eventos	MES
3	84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta, Marca Jeep Modelo STATION WAGON, Año 2015, Chassis Nº 8A4DJ8BB6PF4000621, Matricula EAJ 950, contra todo riesgo.	Eventos	MES

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
CARLOS FRANCISCO FLECHA VILLALBA
C.I. Nº 4.441.799
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 76

CD Nº 14/2020

"PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS"

EMPRESA: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

TELEFONO: UOC Nº 2 021- 296.265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2020

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ASEPASA SEGUROS			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
LOTE 5 - Comando de Institutos Militares de Enseñanza del Ejercito - FFAA								
1	Seguro de vehículos Seguro para Camion Mercedes Benz, L1414 de 10 toneladas, año 1992, Chasis N° 8MB3B40TMB032315, contra todo riesgo.	Mes	UNIDAD	12	Aseguradora Paraguaya	Paraguaya	70.000	840.000
2	Seguro de vehículos Seguro para Automovil Kia Cerato año 2017, naftero, Chassis N° 3KPF24AD4HE087553, contra todo riesgo.	Mes	UNIDAD	12	Aseguradora Paraguaya	Paraguaya	240.000	2.880.000
3	Seguro de vehículos Seguro para Camioneta Chevrolet S10, doble cabina, Año 2006, diesel, chapa N°EAD 808, motor N° M17278641, Chassis N° 9BG138HC0BC406364, contra todo riesgo.	Mes	UNIDAD	12	Aseguradora Paraguaya	Paraguaya	170.000	2.040.000
4	Seguro de vehículos Seguro para Camioneta Chevrolet S10, cabina simple, año 2007, Diesel, Chapa N° EAE 213, motor N° M17278634, Chasis N° 9BG132HACO7C408907, contra todo riesgo.	Mes	UNIDAD	12	Aseguradora Paraguaya	Paraguaya	92.000	1.104.000
5	Seguro de vehículos Seguro para Tractor Lavel, modelo YE 324, año 2016, rotulado N° 12005-02-170-16-0067, contra todo riesgo.	Mes	UNIDAD	12	Aseguradora Paraguaya	Paraguaya	91.000	1.092.000
	TOTAL LOTE 5							7.956.000
	LOTE 6 - Escuela de Comando (ECEME)							
1	Seguro de vehículos Seguro para Camioneta, marca Chevrolet, cabina simple, 4 x 4, Modelo S10, Año 2007 Motor N° M17278223, Chassis N° 9BG132CD7C408095, Chapa N° EAB 959, con 2 (dos) ocupantes.	Mes	UNIDAD	12	Aseguradora Paraguaya	Paraguaya	200.000	2.400.000
2	Seguro de vehículos Para Camion de carga, marca Mercedes Benz L1414, Año 1992, Motor N° 375007-10-177421, Chassis N° 860770, cabina simple, Modelo 1414, Chapa N° 053	Mes	UNIDAD	12	Aseguradora Paraguaya	Paraguaya	100.000	1.200.000
	TOTAL LOTE 6							3.600.000
	LOTE 9 - Comando de Ingeniería							
1	Seguro de vehículos Para Adquisición de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta marca Toyota Hilux D/c 4x4, 2.4 Año 2018, Modelo 2019, Chassis N° 8AJFR8CD101394270, Chapa N° AAAZ647, contra todo riesgo.	Mes	UNIDAD	12	Aseguradora Paraguaya	Paraguaya	1.000.000	12.000.000
2	Seguro de vehículos Para Adquisición de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta marca Toyota Fortuner 4x4 Año 2009, Chassis N° MR0YZ8K270, Chapa N° AAAZ647 , contra todo riesgo.	Mes	UNIDAD	12	Aseguradora Paraguaya	Paraguaya	550.000	6.600.000
3	Seguro de vehículos Para Adquisición de Primas y Gastos de Seguros para Camion marca Ivaco, modelo 170, con carretera tipo volquete. Año 2013, Chapa N° BLH935, Chassis N° ZCFA1DD5D0231S309 , contra todo riesgo.	Mes	UNIDAD	12	Aseguradora Paraguaya	Paraguaya	200.000	2.400.000
4	Seguro de vehículos Para Adquisición de Primas y Gastos de Seguros para Camion marca Mercedes Benz, modelo 1417, Año 1992, Chapa N° BFR943, Chassis N° WDB6762141S844382 , contra todo riesgo.	Mes	UNIDAD	12	Aseguradora Paraguaya	Paraguaya	270.000	3.240.000
5	Seguro de vehículos Para Adquisición de Primas y Gastos de Seguros para Camion marca SCANIA, modelo R124-400, Año 1998, Chapa N° BIL375, Chassis N° VLLPEX20009025142, con carretera modelo de 3 ejes, Año 2013, Chapa N° KAF228, Chasis N° MC0152 , contra todo riesgo.	Mes	UNIDAD	12	Aseguradora Paraguaya	Paraguaya	186.000	2.232.000
5	Seguro de vehículos Para Adquisición de Primas y Gastos de Seguros para Camion marca SCANIA, modelo113-360, Año 2013, Chapa N° NAN124, Chassis N° XLEPH4X22D4984223, con carretera PRUEHAUF modelo de 3 ejes, Año 2013, Chapa N° NAU954, Chasis N° VZPEP9FA3NA045101 , contra todo riesgo.	Mes	UNIDAD	12	Aseguradora Paraguaya	Paraguaya	186.000	2.232.000
	TOTAL LOTE 9							28.704.000
	TOTAL ADJUDICADO							40.260.000

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la provisión de los bienes dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y referada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA**, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE**, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.---

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

14.2 **COBERTURA PARA TODOS LOS VEHICULOS:**

1.1 ACONTECIMIENTOS	Cobertura en Gs. IVA Incluido
COBERTURA DE VEHICULOS	
Robo o Hurto total del vehiculo	100% del Capital Asegurado
Incendio Total o Parcial del Vehiculo	100% del Capital Asegurado
Daños por Tumulto, Alboroto y/o Huelga popular	100% del Capital Asegurado
Accidente Total o Parciales del Vehiculo	100% del Capital Asegurado
Robo de Accesorios	100% del Capital Asegurado
DANOS A ACCESORIOS POR ACCIDENTE	
Daños a los Accesorios por Accidente (Radio, Antena)	Hasta Gs. 3.000.000.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASEPASA

- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 La **CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.—

16.2 La **CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.

16.3 La **CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.

16.4 La **CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19.

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 5121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- incisos a, b, c, d, y e.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 260 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluido en el Presupuesto General de la Nación.

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados y **de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés a la Contratista es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 1 % (un por ciento) ***por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.***

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.

20.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 09 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del año 2020.

FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS
C.I. Nº 364.799
CONTRATISTA

GRAL.EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 584.792
CONTRATANTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 14

LCO Nº 03/2021

"PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS"

EMPRESA: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

I.D. Nº 396.235.

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2021

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE NRO: 1						
CENTRO FINANCIERO N° 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para auto marca Toyota Corolla, chassis N° JTDBJ42E80J005298, año 2013,chapa N° BKP 642, Motor N° 2C-4065026, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	17	100.000	1.700.000
2	Seguro para camioneta doble cabina, 4x4 S mec. Marca Nissan D23 Frontier, año 2017, color gris-KADW, chasis Nº 3N6CD33B9ZK 372407, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	17	249.000	4.233.000
3	Seguro para camioneta marca TOYOTA, tipo HILUX doble cabina 4x4 DX, año 2019, color gris oscuro-, chasis Nº 8AJFB8CD501593641, Motor N° 2GD-4578628, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	17	312.000	5.304.000
TOTAL ADJUDICADO						11.237.000

LOTE NRO: 3						
COMARTE FF 30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para Camioneta marca Toyota Modelo Hilux, doble cabina Año 2019, Diesel, Chasis N° 8AJFB8CD201594231, Chapa N° AAAZ644,contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	312.500	3.750.000
TOTAL ADJUDICADO						3.750.000

LOTE NRO: 4						
COMCOME, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para Camioneta Ford - Modelo Ranger 2011 - motor N°UA021506 - chasis N° 8AFER13I5CJ45627, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	12	125.000	1.500.000
2	Seguro de Camion Mercedes Benz año 1991- Motor N° 376906-10-090640-chasis N° 9BM384003M907346, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	100.000	1.200.000
3	Seguro para Camioneta Chevrolet S-10 año 2007- C/simple 4x4-motor N° MIT279030,chasis N°9BG124BC07C07C409219, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	10	87.500	875.000
4	Seguro para Camion Ford Cargo 1717 año 2007 - motor N°36020563-chasis N° 9BFYCE6U088B07124, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	338.750	4.065.000
5	Seguro de Camioneta Toyota Modelo Hilux Año 2020, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	225.000	2.700.000
TOTAL ADJUDICADO						10.340.000

LOTE NRO: 9						
TERECERA DIVISION DE CABALLERIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para Camion Ford Cargo , Año: 2008, Chasis Nº 9BFYCE6U88805525 Chapa Nº EAE 703 contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	10	287.500	2.875.000
2	Seguro para camioneta marca TOYOTA, tipo HILUX doble cabina 4x4 DX, año 2019, chasis Nº 8AJFB8CD80154704,Chapa N° AAAZ-845 contra todo riesgo	Mes	EVENTO	8	312.500	2.500.000
TOTAL ADJUDICADO						5.375.000

LOTE NRO: 10						
IICE , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro de camioneta Chevrolet S10 Cabina Simple, Año: 2007, Motor Nº MIT278650 Chasis N°9BG124BC07408849, seguro contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	100.000	1.200.000
2	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 4x4, Año 2019, Chapa N° AAAZ645, Chasis 8AJFB8C1015595869, seguro contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	312.500	3.750.000
3	Seguro de Camion Mercedes Benz, Año 1992, Motor N° 36058761 , Chasis N° 9BFYCE6U09BB18660, seguro contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	12	100.000	1.200.000
TOTAL ADJUDICADO						6.150.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOTE NRC: 17						
COMINGE FF 10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2016, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25629804P, Chassis Nº 3N6CD33B5ZK352820	Mes	EVENTO	12	146.250	1.755.000
2	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623585P, Chassis Nº 3N6PD23Y9ZK944575	Mes	EVENTO	12	146.250	1.755.000
3	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623261P, Chassis Nº 3N6PD23Y6ZK944324	Mes	EVENTO	12	146.250	1.755.000
4	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623410P, Chassis Nº 3N6PD23Y9ZK944544	Mes	EVENTO	12	146.250	1.755.000
5	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623252P, Chassis Nº 3N6PD23Y0ZK944447	Mes	EVENTO	12	146.250	1.755.000
6	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623134P, Chassis Nº 3N6PD23Y0ZK944352	Mes	EVENTO	12	146.250	1.755.000
7	Camion Volquete, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXVXFB587233	Mes	EVENTO	12	337.500	4.050.000
8	Camion Volquete, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV1FB587234	Mes	EVENTO	12	337.500	4.050.000
9	Camion Volquete, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV5FB587236	Mes	EVENTO	12	337.500	4.050.000
10	Camion Cisterna, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV4FB588409	Mes	EVENTO	12	427.500	5.130.000
11	Camion Marca Ford Cargo 1722 5.9L, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV2FB588408	Mes	EVENTO	12	506.250	6.075.000
12	Camion Marca Ford Cargo 1722 5.9L Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV0FB588407	Mes	EVENTO	12	506.250	6.075.000
13	Camion con Carroceria de madera, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV7FB587237	Mes	EVENTO	12	303.750	3.645.000
14	Camion con Carroceria de madera, Marca Ford Cargo 1722 Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV8FB587232	Mes	EVENTO	12	303.750	3.645.000
15	Camion con Carroceria de madera, Marca Ford Cargo 1722 Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV7FB587240	Mes	EVENTO	12	303.750	3.645.000
16	Camion con Carroceria de madera, Marca Ford Cargo 1722 Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV8FB586369	Mes	EVENTO	12	303.750	3.645.000
17	Camion Volquete 6x2 de 12 M3, Marca Volvo, Modelo VM 260 6X2R, Año 2016, Motor Nº F1A076865, Chassis Nº 93KP0E0C9GE155187	Mes	EVENTO	12	393.750	4.725.000
18	Camion Volquete 6x2 de 12 M3, Marca Volvo, Modelo VM 260 6X2R, Año 2016, Motor Nº F1A076912, Chassis Nº 93KP0E0C3GE155143	Mes	EVENTO	12	393.750	4.725.000
TOTAL ADJUDICADO						53.990.000

LOTE NRC: 18						
COMINGE FF 30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Seguro para Tractor camion, Marca Mercedes Benz, Año 2011, Chapa Nº OBC089, Motor N/D, Chasis Nº 9BM695053CB832413, con Semi Remolque, Marca PHOENIX, Año 2012, Chapa Nº BJH001, Chasis Nº 16 .90612	Mes	EVENTO	12	686.000	8.232.000
2	Seguro para Camion Volquete 6x2 de 12 M3, Marca Volvo, Modelo VM 260 6X2R, AÑO 2016, MOTOR Nº F1AC76944, CHASIS Nº93KP0E0C3GE155185	Mes	EVENTO	12	393.000	4.716.000
3	Seguro para Camion Volquete 6x2 de 12 M3, Marca Volvo, Modelo VM 260 6X2R, AÑO 2016, MOTOR Nº F1AC76866, CHASIS Nº93KP0E0C6GE155186	Mes	EVENTO	12	393.000	4.716.000
4	Seguro para Camion Volvo, Modelo Nº FMX480, AÑO 2016, MOTOR Nº D13895725A3E, CHASIS Nº 9BVXSW0D3GE832215, CON EQUIPO TRANSPORTADOR TIPO SEMIRREMOLQUE, MARCA PHOENIX CARGATODO, CHASIS Nº 18620415	Mes	EVENTO	12	900.000	10.800.000
5	Seguro para Camion Marca Volvo, modelo FMX480, AÑO 2016, MOTOR Nº D13895729A3E, CHASIS Nº 9BVXSW0D3GE832216, CON EQUIPO TRANSPORTADOR TIPO SEMIRREMOLQUE, MARCA PHOENIX CARGATODO, CHASIS Nº 18620415	Mes	EVENTO	12	900.000	10.800.000
6	Seguro para Camion Marca Volvo, modelo FMX480, AÑO 2016, MOTOR Nº D13895735A3E, CHASIS Nº 9BVXSW0D9GE832217, CON EQUIPO TRANSPORTADOR TIPO SEMIRREMOLQUE, MARCA PHOENIX CARGATODO, CHASIS Nº 18620415	Mes	EVENTO	12	900.000	10.800.000
7	Seguro para Camioneta tipo Ambulancia de soporte basico, Marca Ford Ranger RCXL 4X4 M/T AÑO 2015, SERIE Nº BAFAR2U3F.142714, CHAPA Nº BUP313	Mes	EVENTO	12	376.000	4.512.000
8	Seguro para Camioneta tipo Ambulancia de soporte basico, Marca Ford Ranger RCXL 4X4 M/T AÑO 2015, SERIE Nº BAFAR2U1F..41917, CHAPA Nº BUP316	Mes	EVENTO	12	376.000	4.512.000
TOTAL ADJUDICADO						59.088.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCE3U29BB38411, Chapa N°EAE-976,contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
9	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCE3U19BB38495, Chapa N°EAE-980,contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
10	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCE3U19BB40036, Chapa N°EAE-983,contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
11	Para MINIBUS, Marca TOYOTA, Modelo HIACE, Año 2012, Chasis Nº JTFSK0[illegible]K0022023, cHAPA N° BKN-225, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
12	Para automóvil, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2000, Chasis Nº 1NZ-[illegible]07D0[illegible], Chapa N° BGJ-563, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
13	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2015,, Chasis Nº [illegible]HTFZ23G5709123501, CHAPA Nº EAJ-343 contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
14	Para Camioneta, Marca FORD, Modelo RA, Chasis Nº BAFER[illegible]1P5AJ266776, Chapa N° EAF-004, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
15	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2018,, Chasis Nº [illegible]AJFB3[illegible]D601592661, Chapa Nº HGD-680, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
16	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2018,, Chasis Nº [illegible]AJFB3[illegible]D801591026, Chapa Nº HGD-661 contra todo riesgo	Mes	EVENTO	3	200.000	600.000
17	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2018,, Chasis Nº [illegible]AJFB3[illegible]D9015901590984, Chapa Nº HGD-701 contra todo riesgo	Mes	EVENTO	3	200.000	600.000
18	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2014, Chasis Nº [illegible]BFE4[illegible]V2EBS79724, Chapa N° EAJ-434,contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
19	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo Land Cruiser, Año 2018,, Chasis Nº JTERE[illegible]1J900089239, Chapa Nº EAK-096, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
20	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo FORTUNER, Año 2017, Chasis Nº 8AJH[illegible]3FS400011181, Chapa N° HBV-464, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
21	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo LCR, Año 1994, Chasis Nº BJ75-[illegible]CC02[illegible]54, contra, Chapa N°DHZ-752, todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
22	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo HIACE, Año 2015, Chasis Nº JTFH[illegible]02P5000[illegible]1045, Chapa BHX 924 e, contra, todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
23	Para Camioneta, Marca Toyota, Modelo land Cruiser II SW, Año 1994, Motor Nº 3[illegible]3700770, Chassis Nº L79-0010382, Chapa N° EAB-085, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	200.000	800.000
24	Para Omnibus, Marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE, Año 2012, Chassis nº KMJLG18BPCC908345, Chapa N° EAH-394, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	562.500	2.250.000
25	Para Omnibus, Marca Mercedes Benz, Modelo OF1721/59, Año 2009, Chassis nº 9[illegible]M3840759B634839, Motor Nº 377989U0808300,Chapa N° BDA-567, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	500.000	2.000.000
26	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 360[illegible]797, Chasis Nº 9BFYCE3UX8BB 05526, Chapa N° EAE-608, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	600.000	2.400.000
27	Para Camioneta, Marca TOYOTA HILUX, Año 2015, Chasis Nº EAH[illegible]29G406181983, motor Nº 1KD-A7435767, Chapa N° BXS- 926, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	500.000	2.000.000
28	Para automóvil, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2013, Chasis Nº JTDBM42E80J005298, Chapa N° BKP-642, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	300.000	1.200.000
29	Para Camion, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEFU69BB38497, Chapa N° EAE-991, contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	300.000	1.200.000
30	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCE6498B38496, Chapa N° BDV-081,contra todo riesgo	Mes	EVENTO	3	300.000	900.000
31	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEGU59BB38368, Chapa N°BDV-378,contra todo riesgo	Mes	EVENTO	4	300.000	1.200.000
32	Para Omnibus, Marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE, Año 2012, Chassis Nº KMJLG18BPCC908340, Chapa N° EAH-382, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	4	300.000	1.200.000
33	Para Omnibus, Marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE, Año 2012, Chassis Nº KMJLG18BPCC908333, Chapa N° EAH-526, contra todo riesgo.	Mes	EVENTO	4	300.000	1.200.000
TOTAL ADJUDICADO						33.550.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO						228.172.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

9.4 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. ----------
10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. ----------
10.3 El plazo de atraso máximo en la entrega de los bienes será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio. ----------
10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, CAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la CONTRATISTA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes. ----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. ----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante. ----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
e. Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes dentro del plazo de atraso máximo inclusive. ----------
f. Grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato. ----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada. ----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la CONTRATISTA, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido. ----------

11.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la CONTRATISTA, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El CONTRATISTA dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse. ----------
11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------
11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato. ----------
11.5 Si la CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 La CONTRATANTE podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación. ----------
12.2 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. ---
12.3 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo LA CONTRATANTE reconocer los servicios o bienes proveídos. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 La CONTRATISTA deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Servicio emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato. ---

16.2 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Servicio, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato. ----------

16.3 La CONTRATISTA deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención. ----------

16.4 La CONTRATISTA deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley Nº 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto Nº 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8º- Incisos a, b, c, d, y e.---

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Objeto de Gato 264 – Primas y Gastos de Seguros - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluido en el Presupuesto General de la Nación 2021. ----------

17.2 El pago se realizará en guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2021, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. ---

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de servicios y recepciones finales emitidas por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas. ----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés a la Contratista es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,1 % (cero coma un por ciento) ***por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago*** **y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.** ----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03. ----------

La solicitud de pago será ingresada por mesa de entrada de la Giraduría de la Unidad Responsable, que deberá estar dirigido al Intendente Girador respectivo.

Los Documentos exigidos para el pago:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Factura Crédito.

Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría quien emitió la Orden de Servicio. ------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgarán anticipos. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 12 (doce) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes Mayo del año 2021.----------

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
C. I. C. Nº 1.315.220
CONTRATISTA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

JORGELINA AGUILERA
C. I. C. Nº 1.240.924
CONTRATISTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL